

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°107-2022-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Setiembre de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 0095-2022-SBCH/P de fecha 20 de Setiembre del 2022, emitido por la Presidencia de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 00872-2022-SBCH/URRHH de fecha 05 de Setiembre del 2022, sobre emisión de acto resolutorio para la conformación del equipo de trabajo para la Elaboración y Actualización y modificación del Manual de Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Setiembre del año 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de Setiembre del 2018.

Que, El Artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, mencionado Decreto Legislativo establece en su Artículo 10°, Del /la presidente del Directorio. El/la presidencia de Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y sus funciones son las siguientes (...) d Velar por el cumplimiento de las políticas y objetivos y metas de la institución a fin de atender a las poblaciones vulnerables (...)

Que, a través del Informe N° 0872-2022-SBCH/URRHH, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de nuestra Representada señala que con el objetivo de adecuar el marco normativo del Manual de Perfil de Puestos año 2017, al Decreto Legislativo N° 1411, solicita la Modificación tomando como referencia, los lineamientos y pautas metodológicas, que se deberán considerar así como describir los pasos necesarios para la elaboración de perfiles de puestos, considerando para tal fin el mejoramiento estructural y funcional y, a la vez económico de nuestra Entidad.

Que, a través del Memorandum N° 0095-2022-SBCH-/P, emitido por la Presidencia de Directorio de la institución, señala que conforme lo manifestado en el Informe N° 872-2022-SBCH/URRHH, con el objeto de adecuar al marco normativo del Decreto Legislativo N° 1411 el Manual de Perfil de Puestos ; así como a los Lineamientos para la Designación de Miembros del



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

Directorio y Gerente General de las Sociedades de Beneficencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP de fecha 03 de Mayo del 2019, solicita emitir el acto Resolutivo para la conformación del equipo de trabajo para la Elaboración de la Actualización y Modificación del Manual de Perfil de Puestos como instrumento de gestión en nuestra Entidad, designando a los siguientes funcionarios que se detallan en el precitado Memorándum.

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha 28 de Enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, a los siguientes funcionarios:



- **Abg. GICELLA MASSIEL RUBIO SOTO**
Oficina de Asesoría Jurídica (Responsable Supervisión).
- **Abg. MARTHA GALLO GALLO**
Unidad de Recursos Humano (Responsable del Área y Responsable de Proyección).
- **Abg. RENE GRIMALDINA CORONADO PRECIADO (Representante del Área)**
- **C.P.C Iván Augusto Morante Chumpen**
Oficina General de Administración (Representante del Área).
- **Ing. Gustavo Heysser Chicoma Rojas**
Gerencia de Ingeniería (Responsable del Área)
- **Abg. Elva Verónica Guerrero Marín**
Gerencia de Asistencia y Promoción Social (Representante del Área).



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Equipo de Trabajo para la Elaboración y la Actualización Modificación del Manual de Perfil de Puesto de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como a toda las Instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://www.sbch.gob.pe), de la Institución, remitiéndose al Área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Lic. Ángela María Zavaleja Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO